
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.
Sigla: YSC S.A.S
Nit: 800.024.151 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 103.290
Fecha de matrícula: 28/01/1988
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 30/03/2021
Activos totales: $41.111.796.576,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 67 No 74 - 30
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: juan.sabbagh@ysconstrucciones.com
Teléfono comercial 1: 3607670
Teléfono comercial 2: 3533492
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 67 No 74 - 30
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: juan.sabbagh@ysconstrucciones.com
Teléfono para notificación 1: 3607670
Teléfono para notificación 2: 3533492
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 157 del 22/01/1988, del Notaria Cuarta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/01/1988

Signature Not Verified

bajo el número 29.048 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "YAMIL SABBAGH & COMPANIA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 3.403 del 03/08/2006, otorgado(a) en Notaria 51 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/08/2006 bajo el número 125.976 del libro IX, la sociedad se transformo en anonima bajo la denominación de YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A. SIGLA YSC S.A.

Por Acta número 2-2011 del 13/12/2011, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/12/2011 bajo el número 176.400 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. SIGLA YSC S.A.S

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	3.403	03/08/2006	Notaria 51 a. de Bogot	125.976	14/08/2006	IX
Acta	2-2011	13/12/2011	Asamblea de Accionista	176.400	21/12/2011	IX
Acta	2-2012	21/12/2012	Asamblea de Accionista	250.454	03/01/2013	IX
Acta	2	02/05/2014	Asamblea de Accionista	271.101	16/07/2014	IX
Acta	02-2015	10/11/2015	Asamblea de Accionista	298.673	09/12/2015	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La Sociedad podrá ejecutar cualquier actividad comercial o civil lícita sin limitación alguna. Dentro de las actividades a desarrollar se enumeran las siguientes, sin perjuicio de que, como se dijo, la Sociedad desarrolle cualquier otra actividad civil o comercial lícita, por lo que no se entiende taxativa las siguiente enumeración: a) La construcción, mantenimiento y reparación de obras civiles y edificaciones en general; el montaje de instalaciones eléctricas, sanitarias, e hidráulicas, su mantenimiento y reparación. b) La participación, directa o como asociada en el negocio de la construcción y actividades relacionadas con dicho sector. c) La importación y exportación de todo tipo de materiales y productos relacionados especialmente con la actividad profesional de la ingeniería y la arquitectura, así como la distribución, compra, venta y comercialización de los mismos. No obstante lo anterior la sociedad podrá adicionalmente importar y exportar todo tipo de bienes muebles para su compra, venta y comercialización. d) La

elaboración y ejecución de todo tipo de diseño arquitectónico civil, la construcción, cálculo y ejecución de obras civiles en general. e) La planificación, el estudio, la dirección de cualquier clase de obra civil y arquitectónica en general. f) La comercialización de materiales y suministros destinados a la construcción y mantenimiento y acondicionamiento de obras civiles en general. g) La importación y exportación de materiales, maquinarias y equipos para el diseño, cálculo, construcción y montaje arquitectónico de obras civiles y arquitectónicas en general incluyendo dentro de este aspecto las obras o construcciones de vivienda de interés social (VIS). h) La prestación de servicios para la industria petrolera y la industria en general, distribución,comercialización, producción, representación e intermediación en el suministro de maquinaria, equipos, logística, software, repuestos y cualquier insumo relacionado con el sector petrolero y de combustibles. i) Importar, comercializar, exportar, distribuir, fabricar, ensamblar, productos metal mecánicos, eléctricos o electrónicos de uso en la industria del petróleo y del combustible, así como repuestos para equipos destinados a la prestación del servicio de la industria del petróleo. j) Representar a casas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación, comercialización de productos, maquinaria y equipos de la industria petrolera o conexas. k) Prestar todo tipo de servicios técnicos, mecánicos, eléctricos, de ingeniería o administrativos, relacionados con la industria petrolera y de combustibles, así como adquirir el know how y brindar asistencia técnica en las operaciones industriales relacionadas con dichos procesos. l)Participar en toda clase de Asociaciones Público Privadas (APP) y suscribir todo tipo de contratos de concesión, sin que se entienda que se requiere de facultades expresas para realizar cualquier tipo de alianza estratégica en diferentes modalidades, comprar acciones en sociedades similares y suscribir cualquier tipo de contratos para su ejecución. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá celebrar y efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras sobre bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer desarrollar o contribuir al cabal desarrollo de su objeto social; podrá avalar obligaciones de terceros siempre que con ello reporte beneficio a la sociedad; podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; pignorarlos, hipotecarlos, darlos en prenda, transformarlos, depositarlos, arrendarlos, etc., según el caso; podrá importar y exportar toda clase de bienes relacionados con su actividad, efectuando directamente o a través de quien considere conveniente todos los trámites legales de rigor; para tales efectos; podrá realizar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como girar, aceptar, endosar, descontar, protestar, dar en garantía, etc.; podrá dar y recibir en mutuo, con o sin intereses, con o sin garantía según conveniencia; podrá celebrar contratos de cuenta-corriente, de ahorros, de crédito y en general contratos de todo tipo con entidades financieras y aseguradoras, podrá promover, asesorar, participar, organizar, dirigir, financiar, etc., sociedades que tengan un objeto social similar o complementario de suyo o llevar con o sin ellas negocios que faciliten, complementen, fomenten etc., el desarrollo del objeto social podrá transigir, desistir y recurrir decisiones arbitrales y de peritazgo de acuerdo con la ley en las cuestiones en que la sociedad tenga interés, en sus relaciones entre socios, entre la sociedad y los socios y respecto de terceros efectuando todos los actos a que por tal motivo haya lugar. Ninguna enunciación de las incluidas en la presente cláusula es limitativa, por lo tanto las no incluidas pueden llevarse a cabo válidamente.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: F429000 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Actividad Secundaria Código CIIU: F422000 CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO

PUBLICO
Otras Actividades 1 Código CIIU: M702000 (PL) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	100.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$9.596.500.000,00
Número de acciones	:	9.596,00
Valor nominal	:	1.000.052,11

** Capital Pagado **

Valor	:	$9.596.500.000,00
Número de acciones	:	9.596,00
Valor nominal	:	1.000.052,11

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La socledad tendrá un Gerente quien será el encargado de la gestión de los negacios sociales y representarán a la Sociedad. Tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplido desarrollo del objeto social.
Adicionalmente, la sociedad contará con uno o varios Suplentes del Gerente, quienes tendran todas las funciones de representante legal, en ausencia temporal transitoria o dafinitiva del Gerente o en cualquier momento. Los representantes legales serán designados por la Asamblea de Accionistas. Las atribuciones y facultades de los representantes legales son las siguientes entre otras: Representar a la Sociedad Judicial y Extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la Sociedad. Celebrar operaciones bancarias. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, señalar las funciones que les correspondan y fijar su remuneración cuando no sea atribución directa de la Asamblea. Celebrar todos los actos y contratos que requiera la compañía para el desarrollo de su objeto social sin límite de cuantía.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.403 del 03/08/2006, otorgado en Notaria 51 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/08/2006 bajo el número 125.976 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Sabbagh Correa Yamil Alberto	CC 72220143

Nombramiento realizado mediante Acta número 8-2011 del 28/03/2012, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/07/2012 bajo el número 244.225 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Gerente. Sabbagh Solano Yamil	CC 7417055
Suplente del Gerente. Sabbagh Correa Juan Camilo	CC 72252777

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 3.403 del 03/08/2006, otorgado en Notaria 51 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/08/2006 bajo el número 125.976 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Morales Torres Alberto	CC 6871720

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S
Matrícula No: 103.291 DEL 1988/01/28
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 67 No 74 - 30
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3607670
Actividad Principal: F429000
(PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
Actividad Secundaria: F422000
CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
Otras Actividades 1: M702000
(PL) ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 71.208.734.635,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: F429000

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

